

Génova, junio 16 de 2025.

Doctora:

OLGA PATRICIA JIMENEZ FARKAS

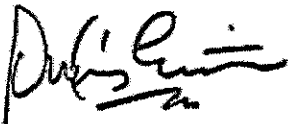
E.S.E. San Vicente de Paúl – Génova, Quindío.

Asunto: Remisión propuesta rediseño institucional.

Cordial saludo,

Mediante la presente remito propuesta técnica y financiera para el ***desarrollo del estudio técnico para el rediseño de la planta de empleos de la E.S.E. San Vicente de Paúl de Génova, Quindío.***

Sin otro particular,



CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN.

Administrador Público.

Especialista en Gestión Pública.

Mg. Derechos Humanos GTPC.

Rediseño institucional.

1. Objetivos.

a. General:

Realizar asesoría en las etapas de diagnóstico institucional, diseño y formalización del proceso de rediseño institucional, adelantado por parte de la E.S.E. San Vicente de Paúl de Génova Quindío.

b. Específicos:

- ✓ Implementar instrumentos para el análisis sectorial, normativo, referentes nacionales, internacionales y de fuentes externas.
- ✓ Aplicar metodologías de análisis de contexto interno para: La cadena de valor, el componente estratégico, procesos, funciones y capacidades de los procesos institucionales.
- ✓ Realizar la evaluación del servicio, los perfiles y las cargas laborales de los procesos institucionales.
- ✓ Proyectar los actos administrativos para la presentación de la propuesta de rediseño institucional.

2. Obligaciones.

- ✓ Determinar las funciones, procesos y procedimientos para cada cargo a estudiar.
- ✓ Realizar la evaluación del servicio, los perfiles y las cargas de trabajo.
- ✓ Desarrollar entrevistas para determinación de cargas laborales por nivel y función.
- ✓ Proyectar la planta de empleos basado en: la capacidad instalada, la demanda del servicio y los servicios prestados.
- ✓ Presentar estudio técnico de cargas de trabajo para la planta de empleos de la ESE.
- ✓ Formular el manual de funciones y competencias laborales de los cargos propuestos a crear con base en los resultados del estudio de rediseño institucional.
- ✓ Proyectar los actos administrativos para la presentación de la propuesta de rediseño institucional

3. Duración, valor y forma de pago.

El desarrollo de las actividades tendrá una duración de 60 días; el valor del proceso es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (5´500.000 m/cte.) y su forma de desembolso se realizará mediante dos (2) pagos, uno parcial y uno final de acuerdo a presentación y aprobación de informes de actividades y entrega de productos con recibido a satisfacción por parte de la supervisión de la E.S.E. San Vicente de Paúl de Génova, Quindío.

Cordial saludo,



CARLOS ANDRÉS PIÑEROS MARIN.

Administrador Público.

Especialista en Gestión Pública.

Mg. Derechos Humanos GTPC.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Piñeros		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Marín		NOMBRES Carlos Andres	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 10024752			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO 10024752 D.M. 55		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 04 MES 04 AÑO 1975 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO PACHO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 33 81 A 07 mz17 casa 17 altavista PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA TELÉFONO 3208105 EMAIL andrespima@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1993	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS, GESTION DE LA TRANSICION Y POSCONFLICTO	12	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	12	2015	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	12	2013	
PREGRADO	6	X		TECNICA PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	12	2003	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3234807615			FECHA DE INGRESO Día 19 Mes 01 Año 2019					FECHA DE RETIRO Día Mes Año				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR Y FORMULADOR DE PROYECT			DEPENDENCIA AREA ASESORIA Y CONSULTORIA					DIRECCIÓN BOSQUES DE SANTA HELENA II CS 23				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3496220			FECHA DE INGRESO Día 01 Mes 12 Año 2023					FECHA DE RETIRO Día 15 Mes 12 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR TRANSVERSAL			DEPENDENCIA ACADEMICA CAPACITACION					DIRECCIÓN CARRERA 8 26 69				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3307777			FECHA DE INGRESO Día 02 Mes 03 Año 2023					FECHA DE RETIRO Día 02 Mes 11 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO			DEPENDENCIA AREA DE ASISTENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 9 64 SECTOR LA BADEA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3307777			FECHA DE INGRESO Día 04 Mes 02 Año 2022					FECHA DE RETIRO Día 03 Mes 09 Año 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA AREA DE CAPACITACIONES					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3307777			FECHA DE INGRESO Día 06 Mes 04 Año 2021					FECHA DE RETIRO Día 15 Mes 12 Año 2021				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACADEMICA Y APOYO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3228069			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	06	Año	2019	Día	26	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ASESOR EXTERNO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3228069			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2019	Día	06	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ASESOR					DIRECCIÓN CARRERA 16 36 44 CAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3228069			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	10	Año	2018	Día	25	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ASESOR DE CALIDAD					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3228069			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	07	Año	2018	Día	17	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA AGENTE PROFESIONAL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3248000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	06	Año	2015	Día	17	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 7 19 07						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3248000			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	28	Mes	01	Año	2015	Día	27	Mes	06	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Cra 7-1855							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS) FIDEL ANTONIO MONRROY SOTO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	20	Mes	11	Año	2014	Día	29	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3248278			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	03	Mes	02	Año	2014	Día	02	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 7 N ° 18 -55 piso 7							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE DE PEREIRA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3356535			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	03	Mes	06	Año	2013	Día	28	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SOCIAL				DIRECCIÓN CALLE 25 N 7 48 edificio administrativo el lag							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVITEMPORAL SA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3353717			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	04	Año	2009	Día	25	Mes	11	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 12 B ° 10 -22							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3307777			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	10	Mes:	06	Año:	2017	Día:	08	Mes:	12	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 7 - 9 64 Sector la Badea							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	7

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

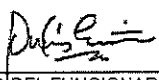
1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, CARLOS ANDRÉS PIÑEROS MARÍN				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 10.024.752 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País COLOMBIA		Departamento RISARALDA		Municipio PEREIRA
Dirección MANZANA 10 CASA 15 ALTA VISTA			Teléfonos 3208105885	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
DANIEL SANTIAGO PIÑEROS PINEDA		1.004.521.450		HIJO
JUAN PABLO PIÑEROS PINEDA		1.089.599.038		HIJO
FERNANDO PIÑEROS SMITH		17.665.412		PADRE
AYDEE MARÍN DE PIÑEROS		26.166.675		MADRE
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		51.000.000		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		13.000.000		
GASTOS DE REPRESENTACION		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		-		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		-		
TOTAL		\$ 64.000.000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	126070752038	PEREIRA	\$ 2.500.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	
MUEBLE	FIQ 666		\$ 24.000.000	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MARTA SORANNLLY PINEDA ARISTIZABAL	C.C.X C.E. T.I.	32.180.362

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Armenia, junio de 2025 _____ CIUDAD Y FECHA

DAFP-QAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10024752

PIÑEROS MARIN
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1975
PACHO

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-JUN-1993 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN OSQUE REBOBAN



A-2400100-54083061-M-0010024752-20020115

0675102014D 02 102495341

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10024752, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	PIÑEROS
Segundo Apellido:	MARIN
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	10024752
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Junio de 2025, a las 2:44:37 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



República de Colombia
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAF
 Colegio Colombiano del Administrador Público
 CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

1071174 - T

Carlos Andrés Píneros Marín
 C.C. No. 10.024.752

MINAP: 1071174 F. EXP: 16/07/2014
 REDUCCIÓN No. 07117 EGRESSADO: ESAP

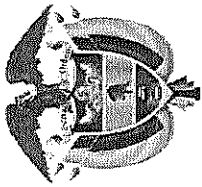
Carlos Andrés Píneros Marín
 PRESIDENTE DEL COLEGIO



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla a CCAP
 Sede Nacional: ESAP Calle 44 No. 53 - 3ª Oficina 107 Bogotá D.C.
 Teléfono: 3226900 - 3207345





REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

EN DÓSQUEBRADAS (RISARALDA) 20 DE JUNIO DE 2024, A:

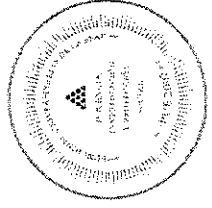
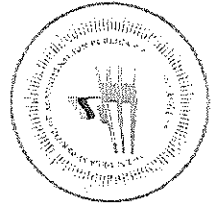
CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN

C.C. NÚMERO 10.024.752 DE PEREIRA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN


RECTOR


VICERECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 588

El día 20 de junio del año 2024, en LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7, el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO
Registro SNIES No. 105630

A

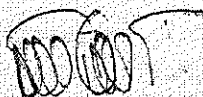
CARLOS ANDRÉS PIÑEROS MARIN
Cédula de Ciudadanía No. 10.024.752 de PEREIRA

GRADO DISTINGUIDO

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 15083, folio N° 74, libro de registro N° 27.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 20 de junio del año 2024.



LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

Registro: Dirección de Registro, Control
y Estadística - Bogotá D.C. - 10.024.752



REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

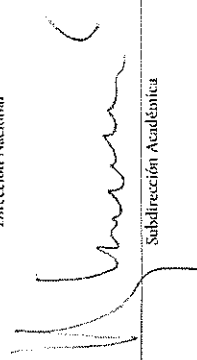
Teniendo en cuenta que

CARLOS ANDRÉS PIÑEROS MARIN
C.C. No. 10024752 DE PEREIRA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA


Dirección Nacional


Subdirección Académica



Percia (Resolución) 29 de Abril de 2016
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2016- 2968
Añadido al Folio 1011 de 20


Secretaría General


Facultad de Posgrado



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 29 del mes de abril de 2016, en el municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, República de Colombia, presidida por el doctor **ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ**, por delegación conferida a través de la Resolución No. 0441 del 04 de mayo de 2015 y modificada mediante resolución 0022 del 19 de enero de 2016 del Director Nacional, y tal como consta en el libro de registros N° 20 de la Facultad de Posgrado, folio 101, Registro ESAP No. 2016-2968 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 36, se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Registro SNIES No. 19771

A

CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN

Cédula de Ciudadanía No. 10.024.752 DE PEREIRA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

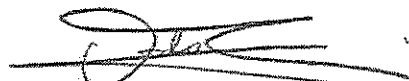
El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2016, en el municipio de Dosquebradas. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.

ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ
Presidente

Bogotá, D. C.


FERNANDO YARPAZ
Secretario General



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004



FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

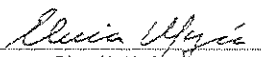
CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN

C.C. No. 10.024.752 DE PEREIRA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

PEREIRA (RISARALDA) 28 DE FEBRERO DE 2014


Dirección Nacional


Secretaría General


Subdirección Académica


Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2014 - 27023
(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
ANOTADO AL FOLIO 9 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 18, BOGOTÁ, D.C.

**LA DIRECTORA TERRITORIAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP QUINDIO RISARALDA**

HACE CONSTAR:

Que, **CARLOS ANDRÉS PIÑEROS MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10024752**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **ESAP-RIS-PS-032-2024**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	ESAP-RIS-PS-032-2024
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de las actividades relacionadas con las asesorías, consultorías y asistencias técnicas, concertadas con las entidades territoriales en el marco de la estrategia técnica territorial, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Cumplir con las obligaciones contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad; para ello deberá disponer de equipo de cómputo y demás elementos requeridos para la ejecución de sus obligaciones. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No

Vigilada MinEducación

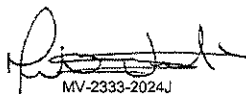
- ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
 6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012.
 7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización de este, debidamente identificados, organizados y foliados.
 8. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor.
 9. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. El CONTRATISTA deberá entregar con el informe final un back up de la información generada durante la ejecución del contrato.
 10. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia.
 11. Registrar en la plataforma SECOP II los informes para pago y soportes correspondientes de cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previo a la presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo dispuesto por la entidad, de acuerdo con las indicaciones definidas por el Supervisor.
 12. Participar en las actividades promovidas por la ESAP, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo,

	incluyendo la inducción definida por el Grupo de Talento Humano. 13. Dar estricto cumplimiento a las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el gobierno nacional y los diferentes gobiernos locales. ESPECÍFICAS 1. Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia. 2. Apoyar la presentación de la oferta de servicios a las entidades territoriales. 3. Participar y aportar en la construcción los documentos técnicos que hacen parte de las asistencias técnicas concertadas ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Dirección Técnica de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal. 4. Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con la entidad territorial ciñéndose a las directrices establecidas en el documento técnico y sus anexos aplicando las herramientas para la prestación del servicio de asistencia técnica. 5. Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avance de las asistencias técnicas y asesorías de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por el director territorial y el Líder Departamental. 6. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas. 7. Las demás obligaciones que asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	Marzo 13 de 2024

FECHA DE TERMINACION	Octubre 12 de 2024
FORMA DE PAGO	Valor del contrato TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$31.157.000) , pagaderos en mensualidades vencidas por un por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$4.451.000) , y/o proporcional a fracción de mes.
NOTAS	N/A

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información, según los documentos que reposan en el archivo de gestión central de la territorial.

La presente constancia se expide en Dosquebradas, Risaralda, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud del interesado.



MV-2333-2024J

MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO
DIRECTORA TERRITORIAL (E)

Elaboró: Martha Cecilia Hernández Suárez- Profesional Especializado 2028-19

**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ESAP NIT 800.117.537-9**

HACE CONSTAR:

Que, **Carlos Andrés Piñeros Marín**, identificado con Cédula de Ciudadanía: **10024752**, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios, profesionales y/o de apoyo a la gestión:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios No. ESAP-RIS-PS-022-2023.
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.
FECHA DE INICIO	2 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION	2 de noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.880.000)
FORMA DE PAGO	Para los efectos legales, el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.880.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El valor del contrato se pagará en pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.860.000) M/CTE de proporcional a fracción de mes con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente período conforme con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato.

	Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	DEL GENERALES: 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Cumplir con las obligaciones contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad; para ello deberá disponer de equipo de cómputo y demás elementos requeridos para la ejecución de sus obligaciones. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. 5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual. 6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. 7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la

finalización de este, debidamente identificados, organizados y foliados

8. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor.

9. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. El CONTRATISTA deberá entregar con el informe final un back up de la información generada durante la ejecución del contrato.

10. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia.

11. Registrar en la plataforma SECOP II los informes para pago y soportes correspondientes de cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previo a la presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoff, de acuerdo con las indicaciones definidas por el Supervisor.

12. Participar en las actividades promovidas por la ESAP, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción definida por el Grupo de Talento Humano.

13. Dar estricto cumplimiento a las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el gobierno nacional y los diferentes gobiernos locales

B. ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la planeación de estrategias e instrumentos necesarios para adelantar la asistencia técnica en la entidad territorial priorizada.

2. Apoyar en la realización de los estudios o diagnósticos que sean requeridos por la línea temática, bajo los lineamientos establecidos por el sector central.

3. Identificar, con el apoyo del equipo de trabajo, los mecanismos que permitan hacer seguimiento y evaluación a las asistencias técnicas brindadas.

4. Acompañar los procesos de fortalecimiento que contribuyan al desarrollo académico de entidad, en los casos en que sea requerido, para lo cual deberá apoyar en el desarrollo de contenido académico y/o dinámica académica, que permita

	garantizar la misión de extensión universitaria, previa autorización de la Oficina de Planeación Sed Central ESAP. 5. Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor y se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
--	--

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en el contrato de prestación de servicios, profesionales y/o de apoyo a la gestión Nro. ESAP-RIS-PS-023-2023, el cual reposa en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial Quindío-Risaralda de la ESAP.

La presente constancia se expide en Dosquebradas, a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), a solicitud de la interesada.

LAS-081-2024-E



LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial Quindío - Risaralda

Proyectó: Ana Cecilia Borda Herrera
Revisó: N/A



FUNCIÓN PÚBLICA

**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP NIT
800.117.537-9**

HACE CONSTAR:

Que, **CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía: **10.024.752**, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios, profesionales y/o de apoyo a la gestión:

IDENTIFICACION CONTRATO	DEL	Contrato de prestación de servicios No. RIS-PIFAT-30-2022
OBJETO		Prestar Servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de finanzas públicas y temáticas de mayor relevancia que se desarrollan, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP Nodo Cetap. NODO APIA
FECHA DE INICIO		4 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACION		3 de septiembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO		TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.348.832)
FORMA DE PAGO		Para los efectos legales, el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.348.832); incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El valor del contrato se pagará en pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$4.906.976) M/CTE y/o de proporcional a fracción de mes con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada periodo respectivo con las labores desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo conforme con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social

Vigilada MinEducación

Dirección: Carrera 7ª No. 9 – 64 Dosquebradas – Risaralda
Teléfono: (57+6) 3307777 – PBX 018000 423 724
Correo Electrónico: ventanillaunica.risaralda@esap.edu.co
www.esap.edu.co



**Escuela Superior de
Administración Pública**



	(Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	DEL A. GENERALES: 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. 5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual. 6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. 7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.





8. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA ESAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

9. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor.

10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.

11. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.

12. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia. 13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

B. ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, en coherencia con los lineamientos nacionales y de acuerdo con las indicaciones del Supervisor.

2. Construir con los demás profesionales integrantes del nodo el plan de trabajo que garantice la implementación del plan de intervención entregado a cada municipio del nodo.

3. Apoyar, según sea el caso, las gestiones técnicas, administrativas o investigativas requeridas por el programa.

4. Revisar y retroalimentar la construcción de los productos y actividades señaladas en los proyectos integrales de intervención municipal en los componentes, líneas temáticas o de política que le sean indicadas por la Gerencia o Equipo Temático Nacional del PIFAT.





	5. Servir de enlace para la articulación de actividades entre la Dirección Territorial y su Nodo CETAP. 6. Organizar y armonizar las agendas de trabajo institucional de la ESAP y los Municipios de intervención. 7. Revisar y retroalimentar la construcción de los productos y actividades señaladas en los proyectos integrales de intervención municipal en las líneas temáticas o de política que le sean indicadas por la Gerencia o Equipo Temático Nacional del PIFAT. 8. Realizar el ajuste y construcción de los instrumentos, herramientas e instructivos de recolección de información diagnóstica de acuerdo a la pertinencia y características propias de los municipios de influencia del Nodo-CTAP que le corresponde. 9. Orientar y controlar la recolección de información diagnóstica de los municipios de influencia del NodoCTAP que le corresponde. 10. Orientar y apoyar el diligenciamiento de los instrumentos de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 11. Aprobar, consolidar y reportar al enlace territorial la información de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 12. Dar lineamiento técnico, temático y académico para la construcción de los proyectos de intervención territorial de acuerdo con los resultados de los diagnósticos municipales desarrollados en el área de influencia de su Nodo-CTAP. 13. Construir conjuntamente con el equipo Nodo-CTAP los proyectos de intervención territorial de los municipios de influencia. 14. Preparar y Dictar cursos en las temáticas propias del proyecto de intervención. 15. Brindar asesoría y asistencia técnica en el desarrollo del proyecto en los componentes señalados por el proyecto o los de mayor relevancia. 16. Asesorar y asistir en la elaboración, presentación de los documentos requeridos por los municipios del Nodo, en el campo de su especialidad. 17. Apoyar la construcción del modelo de indicadores para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos integrales de intervención municipal en las líneas temáticas o de política que le sean indicadas por la Gerencia o Equipo Temático Nacional del PIFAT.
--	--

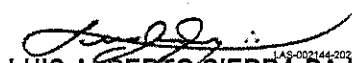




	18. Apoyar la elaboración y análisis de documentos de diagnóstico, caracterización y planeación que le sean asignados por la Gerencia del PIFAT o Equipo Temático Nacional. 19. Preparar documentos con contenidos de apoyo en el marco de la implementación de las líneas temáticas o de política que le sean indicadas por la Gerencia o Equipo Temático Nacional del PIFAT. 20. Apoyar los procesos de rediseño que le sean asignados. 21. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones internas, a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato o la gerencia del PIFAT. 22. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual. 23. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 24. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
--	---

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en el contrato de prestación de servicios, profesionales y/o de apoyo a la gestión Nro. RIS-PIFAT-30-2022, el cual reposa en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial Quindío-Risaralda de la ESAP.

La presente constancia se expide en Dosquebradas, a los once (11) días del mes de agosto (08) del dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesada.


LUIS ALBERTO SIERRA PAJÓY
Director Territorial Quindío - Risaralda

Proyectó: Angella Viviana Segura Sarmiento
Revisó: Cecilia Borda Herrera



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
– ESAP NIT 800.117.537-9

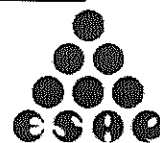
HACE CONSTAR:

Que, **CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN** Cédula de Ciudadanía: 10.024.752, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato No. RIS-017-2021
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de finanzas públicas y temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial Quindío – Risaralda
FECHA DE INICIO	6 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$38.207.892)
FORMA DE PAGO	Para los efectos legales, el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$38.207.892) incluyendo Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos relacionados con la ejecución del contrato. Se realizaron pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVESIENTOS CUERENTA Y SIETE PESOS (\$4.584.947) M/CTE. y/o proporcional a fracción de mes, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo conforme con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del

Vigilada MinEducación

Sede Territorial Risaralda – Quindio - Carrera 7 N° 9 – 64 Sector la Badea – Dosquebradas
Teléfono: (096) 3307777 – (096) 3307284 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	supervisor de este contrato. GENERALES: 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. 5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual. 6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. 7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados. 8. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que
---	--

Sede Territorial Risaralda – Quindio - Carrera 7 N° 9 – 64 Sector la Badea – Dosquebradas
Teléfono: (096) 3307777 – (096) 3307284 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co





	pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA ESAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor. 9. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente. 10. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. 11. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia. 12. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. ESPECIFICAS: 1. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor. 2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato. 3. Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de finanzas públicas y las temáticas asociadas: situación crítica fiscal y organizacional. 4. Apoyar de manera integral al equipo de trabajo del nodo en los temas de su competencia. 5. Orientar y apoyar el diligenciamiento de los instrumentos de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 6. Aprobar, consolidar y reportar al enlace territorial la información de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 7. Garantizar la compilación, actualización y difusión del desarrollo normativo de la línea temática a cargo. 8. Asesorar y asistir en la elaboración, presentación de los
--	--

	documentos requeridos por los municipios del Nodo, en el campo de su especialidad. 9. Brindar asesoría y asistencia en temas específicos de la temática a cargo. 10. Participar en las reuniones de análisis, discusión y actualización en los temas del campo de su especialidad. 11. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su especialidad. 12. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP. 13. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual. 14. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas
--	--

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial Quindío-Risaralda de la ESAP.

La presente constancia se expide en Dosquebradas, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2021, a solicitud de la interesada.

Vigilada MinEducación

LAS-914-2021-M



LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial Quindío- Risaralda

Proyecto: Mateo Lopez
Revisó: Cecilia Borda

Sede Territorial Risaralda – Quindio - Carrera 7 N° 9 – 64 Sector la Badea – Dosquebradas
Teléfono: (096) 3307777 – (096) 3307284 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

CONTROL FISCAL 2016 – 2020

"Con Compromiso Social"

**LA DIRECTORA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

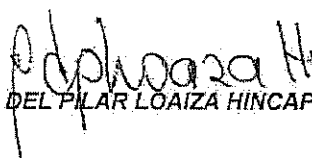
CERTIFICA:

Que en los archivos de la Oficina de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, reposan los Contratos de Prestación de Servicios, suscritos entre la Contraloría Municipal y el Doctor CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.024.752 expedida en Pereira – Risaralda, con las siguientes anotaciones:

No. CONTRATO	PERIODO	OBJETO
015-18	Del 18 de julio hasta el 17 de agosto de 2018	Prestar apoyo a la gestión misional en las Direcciones Operativas: Administrativa y Financiera y Técnica y al Contralor cuando así lo requiera
024-18	Del 16 de octubre al 25 de noviembre de 2018	Prestar los servicios profesionales como apoyo en la gestión para la adopción del modelo integrado de planeación – MIPG – y desarrollo de actividades con la finalidad de buscar la certificación institucional en calidad de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
006-19	Del 07 de febrero hasta el 06 de mayo de 2019	Prestar los servicios profesionales como asesor en la actualización del manual de funciones, requisitos mínimos de cargos y competencias laborales, procesos de gestión de calidad y plan de gestión de talento humano de la Contraloría Municipal.
011-19	Del 27 de junio al 26 de septiembre de 2019	Prestar los servicios profesionales como apoyo en la gestión de los procesos de la entidad, gestión de calidad – articulado en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) a través de sus 7 dimensiones, 16 políticas de gestión y desempeño – control interno del trimestre abril a junio 2019 – plan de gestión de talento humano – conformación de los comités y puesta en marcha capacitación interna a funcionarios y capacitación veedores ciudadanos y contralores estudiantiles.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y no causa ninguna erogación o compromiso con la Entidad.

Dosquebradas, diciembre 12 de 2019


MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
M. Cristina.



ALCALDIA DE PEREIRA

**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

-14-

Pereira, 10 de febrero de 2016

CERTIFICADO

El suscrito Asesor de Control Interno se sirve CERTIFICAR que el doctor **CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN** identificado con cedula de ciudadanía número 10.024.752, estuvo vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales en la oficina Asesora de Control Interno así:

Numero de contrato	Objeto	Tiempo
3216	Prestación de servicios profesionales en la asesoría de Control Interno brindando apoyo en la verificación y ejecución de las auditorías internas al sistema de control interno de la Alcaldía de Pereira	Del 14 de noviembre de 2014 al 25 de diciembre de 2014
419	Prestar servicios profesionales en la asesoría de control interno para acompañar en la planeación de la verificación y evaluación de los Sistemas SGC, SDA, SCI	Del 28 de enero de 2015 al 27 de junio de 2015



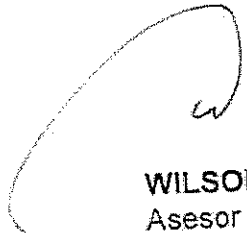
ALCALDIA DE PEREIRA

**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

-14-

2312	Prestar servicios profesionales en la asesoría de control interno para acompañar en la planeación de la verificación y evaluación de los Sistemas SGC, SDA, SCI	Del 06 de julio de 2015 al 20 de diciembre de 2015
------	---	--

Atentamente,


WILSON PALACIO VASQUEZ
Asesor de Control Interno



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
CERTIFICADO LABORAL**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.2.2.3-1	06-02-2012	3.0	1 de 1

LA SUSCRITA SUBCONTRALORA MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 10.024.752 de Pereira, laboró en esta Entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 038-2014, desde el 3 de febrero hasta el 02 de agosto de 2014.

OBJETO: Brindar a poyo en la realización del análisis macro de las finanzas en el cual se consulten factores que tiene que ver con el desempeño desde el punto de vista presupuestal y de tesorería del Municipio de Pereira sector central, aguas y aguas, Instituto de Cultura y Fomento al Turismo, a través de la gestión de ingresos y ejecución del gasto de las entidades asignadas. Así mismo acompañar al grupo Auditor y su respectivo coordinador, según memorando de encargo para cada caso de acuerdo la necesidad del servicio.

El presente se expide por solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Pereira a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).


AMANDA LUCÍA TELLEZ RUIZ
Subcontralora Municipal

Proyectó: Reinaldo Tabares R.

*Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co*

*Email: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda*



CERTIFICACION LABORAL
COD: 11.1.F.6
VERSION: 02
DOCUMENTO CONTROLADO

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

JEFE ADMINISTRATIVO (E)

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN** identificado con cédula de ciudadanía número 10.024.752 expedida en Pereira, celebró los siguientes Contratos:

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 63 de 2.013**, a través del **Convenio Interadministrativo número 25** con el **Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio** como Profesional apoyando la gestión administrativa y logística para elaborar documento ejecutivo del Modelo de Ocupación Territorial y realizar una reunión interinstitucional final. Con una duración de dos (2) meses.
- **Contrato Profesional número 117 de octubre de 2.013**, apoyando en la verificación, digitación y tabulación de la información de campo relacionada con la operación del transporte informal y cambio de tarifa en vehículos taxi. Con una duración de dos (2) meses y quince días.

Para constancia se firma en Pereira a los veinte (20) días del mes de enero de Dos Mil Catorce (2.014)

SOLANGEL HERNANDEZ QUIROZ
Profesional Especializado, Gestión Administrativa

Elaboró Luz Estela Ramírez T.

141003624221



(415)7707212489984(8020) 000014100362422 1

14. Buzón electrónico

1 0 0 2 4 7 5 2 | 0

—

Fecha generación documento PDF: 02-04-2024 03:04:49PM

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273810821



PIB

14:41:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10024752:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

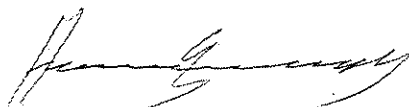
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de junio de 2025, a las 14:43:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10024752
Código de Verificación	10024752250615144323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:57 PM horas del 15/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10024752**

Apellidos y Nombres: **PIÑEROS MARIN CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2025 02:47:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10024752** y Nombre: **CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118085000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10024752 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/06/2025 02:52 PM



Código Verificación: **E25M79RQ6K**

Válida hasta: **13/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:58:12 horas del 15/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10024752**, Apellidos y Nombres **PIÑEROS MARIN CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE SAN VICENTE DE PAUL GÉNOVA**, con NIT **890000448-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 10024752 **NO** está incluido en el BDME No. 42 al 30/11/2024 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2025/06/15

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15 - Bogotá D.C. - Colombia
PBX +57 (601) 492 6400 - <http://www.contaduria.gov.co> - bdme@contaduria.gov.co



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 10024752 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2025/06/15

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15 - Bogotá D.C. - Colombia
PBX +57 (601) 492 6400 - <http://www.contaduria.gov.co> - bdme@contaduria.gov.co



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**PEREIRA,
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese**

18/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **CARLOS ANDRES PINEROS MARIN** con **Cédula de Ciudadanía** número **10024752**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570126070752038
Fecha de apertura	15/12/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



Protección Integral

A & A PROTECCION INTEGRAL SAS
NIT: 900388470-9

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 10024752-263826



INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	24 nov 2023 - PEREIRA	Tipo de Examen:	INGRESO
Paciente:	CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN	Identificación:	10024752
Género	MASCULINO Edad: 48	Teléfono	Móvil: 3208105885
Fecha Nacimiento:	04/04/1975	Cargo:	CONTRATISTA
Estado Civil:	CASADO(A)	EPS:	SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Dirección	MANZANA 11 CASA 14	ARL:	POSITIVA
Escolaridad:		AFP:	PROTECCION S.A.
Empresa	PARTICULARES -		

AREA: No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

VALORACION DE VOZ	- Evitar los cambios de temperatura drásticos. No gritar, ni hablar en sitios ruidosos. - Respirar por la nariz siempre que se pueda. Evite carraspear para aclarar la voz. Se recomienda mejor toser. - Hidratar la laringe tomando sorbos de agua durante la jornada laboral. - Evite el humo, el cigarrillo, alimentos irritantes y el exceso de alcohol.
AUDIOMETRIA	REALIZADO
OPTOMETRIA	REALIZADO
MEDICINA OCUPACIONAL	OSTEOMUSCULAR: PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURAS ADECUADAS, REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA POR LO MENOS 3 VECES POR SEMANA, LLEVAR UNA DIETA BALANCEADA, ADOPTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. REQUIERE LENTES DE CORRECCION USO PERMANENTE
GLICEMIA	REALIZADO
PERFIL LIPIDICO	REALIZADO

CONCEPTO LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
---------------------	--	------------

NO

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

VISUAL

PPyP

Información de Remisiones

OPTOMETRIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Certifico que todo lo registrado en la historia clínica es verídico que no he omitido ninguna información sobre mi salud y pueda ser confirmada. He sido informado (a) a cerca de la naturaleza y propósitos de los exámenes ocupacionales y paraclinicos que la empresa contratante solicita. Autorizo sean estos realizados por los profesionales de la empresa PROTECCION INTEGRAL.

Andrea Carolina Salazar Pajoy
Andrea Carolina Salazar Pajoy
Médico Especialista SST
LPSST 1550-23



Médico Especialista en Salud Laboral
ANDREA CAROLINA SALAZAR PAJOY
LPSST 1550-23

Carlos Andres Piñeros Marin
Firma y cédula del Paciente
CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN
10024752

ANALISIS DE VOZ Y CALIDAD VOCAL



Protección Integral



INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar: 24/11/2023 PEREIRA	Tipo de Examen: INGRESO
Paciente: CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN	Identificación: 10024752
Género: MASCULINO Edad: 48	Teléfono:
Fecha Nacimiento: 4/04/1975	Móvil: 3208105885
Estado Civil: CASADO(A)	Cargo: CONTRATISTA
Dirección: MANZANA 11 CASA 14	EPS: SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Empresa: PARTICULARES -	Escolaridad:

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES LABORALES

Empresa	Cargo	Demanda Vocal	Tiempo Laboral
PARTICULARES	CONTRATISTA	NO	NO APLICA
PARTICULARES	CONTRATISTA	SI	6/7 AÑOS

ANTECEDENTES VOCALES

Ha recibido Tto para alteraciones de voz	No
Ha sufrido golpes en cabeza o cuello	No
Laringitis en forma continua	No
Sensación de cuerpo extraño en garganta	No
Utiliza la voz en ambientes ruidosos	No
Grita con frecuencia	No
Los cambios de temperatura afectan su voz	No
Imita voces (sin técnica)	No
Dx previos Nódulos, pólipos, u otro Enf. Laríngea,	No
En estados gripales se pone disfónico, o afónico	No
Ha trabajado como profesional de la voz siempre	No
El periodo menstrual o estados de ánimo cambian	No
Aclara o carraspea con frecuencia	No

HABITOS PERJUDICIALES

Fuma	No
Alcohol	No
Café	SI
Alimentos irritantes	No
Bebidas muy calientes o frías	No

CARACTERISTICAS RESPIRATORIAS

Tiempo fonatorio (SEG)	
Tiempo soplo cerrado. (SEG)	
Coordinación neumofónica	Suficiente
Modo de respiración	Nasal
Tipo de respiración	Costal superior

OBSERVACIONES

sen observa fuerte atraque vocal leve .Esporadico al igual que ascenso clauvular en algunas ocaciones. coordinación fono respiratoria en parametros de normalidad, al igual que sus estructuras faciales.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Voz y Coordinación neumofónica normales.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

Hipertensión arterial	No
Asma / Alergias	No
Acidez/ RGE	No
Sinusitis	No
Cx de cabeza o cuello	No
Presenta problemas auditivos	No
Dificultad para respirar	No
Familiares con DX de CA laríngeo	No

SINTOMAS VOCALES

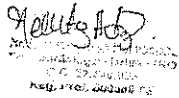
Ronquera	No
Tos	No
Fatiga vocal	No
Quiebras de tono	No
Sequedad en la garganta	No
Ardor	No
Picazón	No

CALIDAD VOCAL

Fatiga vocal	No
Esfuerzo	No
Inspiraciones audibles	No
Escape de aire al fonar	No

RECOMENDACIONES

- Evitar los cambios de temperatura drásticos. No gritar, ni hablar en sitios ruidosos.
- Respirar por la nariz siempre que se pueda. Evite carraspear para aclarar la voz. Se recomienda mejor toser.
- Hidratar la laringe tomando sorbos de agua durante la jornada laboral.
- Evite el humo, el cigarrillo, alimentos irritantes y el exceso de alcohol.

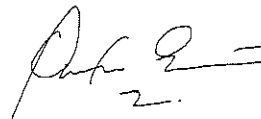


Nelly Torregrosa Hernandez
Profesional

NELLY TORREGROSA HERNANDEZ

1302461

Profesional



CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN

10024752

Firma y cédula del Paciente

CERTIFICADO DE AUDIOMETRÍA



Protección Integral



INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	24/11/2023	PEREIRA	Tipo de Examen:	INGRESO			
Paciente:	CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN		Identificación:	10024752			
Género	MASCULINO	Edad:	48	Teléfono		Móvil:	3208105885
Fecha Nacimiento:	4/04/1975		Cargo:	CONTRATISTA			
Estado Civil:	CASADO(A)		EPS:	SALUD TOTAL S.A. EPS ARS			
Dirección	MANZANA 11 CASA 14		Escolaridad:				
Empresa	PARTICULARES -						

CONCLUSIONES

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

OD: AUDICION NORMAL OI: AUDICION NORMAL

PTA OIDO DERECHO: 13.75 - Audición Normal PTA OIDO IZQUIERDO: 16.25 - Audición Normal 1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REALIZADO

CONCEPTO

AUDICION NORMAL BILATERAL

Nelly Torregrosa Hernandez
Nelly Torregrosa Hernandez
C.C. 22.142.915
Reg. e col. 000380019

Carlos Andres Piñeros Marin

NELLY TORREGROSA HERNANDEZ 1302461

Profesional

CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN 10024752

Firma y cédula del Paciente

CERTIFICADO DE AUDIOMETRÍA



Protección Integral



INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	24/11/2023	PEREIRA	Tipo de Examen:	INGRESO
Paciente:	CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN		Identificación:	10024752
Género:	MASCULINO	Edad: 48	Teléfono	
Fecha Nacimiento:	4/04/1975		Cargo:	CONTRATISTA
Estado Civil:	CASADO(A)		EPS:	SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Dirección	MANZANA 11 CASA 14		Escolaridad:	
Empresa	PARTICULARES -			

CONCLUSIONES

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

OD: AUDICION NORMAL OI: AUDICION NORMAL

PTA OIDO DERECHO: 13.75 - Audición Normal PTA OIDO IZQUIERDO: 16.25 - Audición Normal 1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REALIZADO

CONCEPTO

AUDICION NORMAL BILATERAL

Nelly Torregrosa
Nelly Torregrosa Hernández
C.C. 32.140.514
Reg. 4.101.40046622

Carlos Andres Piñeros
Carlos Andres Piñeros Marin

NELLY TORREGROSA HERNANDEZ 1302461

Profesional

CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN 10024752

Firma y cédula del Paciente

LABORATORIO CLÍNICO



Protección Integral

A & A PROTECCION INTEGRAL SAS
900388470-9

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar: 24/11/2023 PEREIRA
Paciente: CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN
Género: MASCULINO **Edad:** 48
Fecha Nacimiento: 4/04/1975
Estado Civil: CASADO(A)
Dirección: MANZANA 11 CASA 14
Empresa: PARTICULARES -

Tipo de Examen: INGRESO
Identificación: 10024752
Teléfono:
Cargo: CONTRATATISTA
EPS: SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Escolaridad:

Móvil: 3208105885

Informe de Laboratorio: 263826

EXÁMENES REALIZADOS

Exámenes	Resultados	Valores de Referencia	Notas
GLICEMIA	108mg/dl	65 - 110 mg/dl	

PERFIL LIPIDICO

COLESTEROL TOTAL	200 mg/dl	150 - 200 mg/dl
TRIGLICERIDOS	149 mg/dl	150 - 200 mg/dl
COLESTEROL HDL	44.1 mg/dl	36 - 56 mg/dl
COLESTEROL LDL	126.1 mg/dl	
COLESTEROL VLDL	29.8 mg/dl	



Laura Jimena Largo Trejos
Laboratorista
Cepa. Acad en Salud
R.D. 63 1115

Profesional
LAURA JIMENA LARGO TREJOS
1113

Carlos Andres Piñeros Marin

Firma y cédula del Paciente
CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN
10024752

Bogotá, Junio / 10 de 2025



Señor (a): CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN
CC. 10024752
MZ 14 CA 15 ALTA VISTA
PEREIRA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 29 de 2022, y su estado afiliación es **Activo**.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PIÑEROS MARIN CARLOS ANDRES** identificado(a) con **CC** número **10.024.752** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 02 de agosto de 1999 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de junio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>